

Decreto N° 6261 que otorga el exequatur de ley como Medico al
Dr Jose Antonio Tallaj Abi Saab

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la Republica Dominicana

NUMERO 6261

En ejercicio de la atribucion que me confiere el articulo 49 inciso 3° de la Constitucion de la Republica

VISTA la instancia que por conducto de la Secretaria de Estado de Sanidad y Asistencia Publica ha elevado al Poder Ejecutivo en fecha 5 de Diciembre de 1949 el senor Jose Antonio Tallaj Abi-Saab en la cual solicita que se le conceda el exequatur para el ejercicio de la profesion de Medico en todo el territorio de la Republica

VISTO el titulo de Doctor en Medicina expedido a su favor por la Universidad de Santo Domingo en fecha 28 de Octubre de 1949

VISTA la Ley N° 617 del 24 de Noviembre de 1941 sobre Pasantia de Medicos graduados reformada por la Ley N° 304 del 29 de Mayo del año 1943 y ampliada por la Ley N° 958 de fecha 30 de Julio del año 1945

En vista de que la Secretaria de Estado de Sanidad y Asistencia Publica informa y certifica que el peticionario ha cumplido los requisitos establecidos por la Ley N° 111 del 3 de Noviembre de 1942 y de la N° 958 arriba citada dicto el siguiente

D E C R E T O

UNICO — Otorgar como por el presente otorgo al Doctor Jose Antonio Tallaj Abi Saab el exequatur de ley para que pueda ejercer en todo el territorio de la Republica la profesion de Medico de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia

DADO en Ciudad Trujillo Distrito de Santo Domingo Capital de la Republica Dominicana a los siete dias del mes de enero del ano mil novecientos cincuenta años 106° de la Independencia 87° de la Restauracion y 20° de la Era de Trujillo

PAFAEL L TRUJILLO

Decreto N° 6268 que otorga el exequatur de ley como Ingeniero Civil al
Sr Rafael Alberto Dietch Guerrero

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la Republica Dominicana

NUMERO 6268

VISTA la instancia que por conducto de la Secretaria de

Estado de Fomento Obras Publica y Riego ha elevado al Poder Ejecutivo en fecha 26 de Diciembre de 1949 el señor Rafael Alberto Dietsch Guerrero en la cual solicita que se le conceda el exequatur para el ejercicio de la profesion de Ingeniero Civil en todo el territorio de la Republica

VISTO el titulo de Ingeniero Civil expedido a su favor por la Universidad de Santo Domingo en fecha 28 de Octubre de 1949 con los demas documentos que acompañan la instancia

VISTAS las leyes Nos 509 y 111 del 25 de Julio de 1941 y del 3 de Noviembre de 1942 respectivamente

En ejercicio de la atribucion que me confiere el articulo 49 inciso 3º de la Constitucion de la Republica dicto el siguiente

D E C R E T O

UNICO — Se otorga al ingeniero Rafael Alberto Dietsch Guerrero el exequatur de ley para que pueda ejercer la profesion de Ingeniero Civil en todo el territorio de la Republica de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia

DADO en Ciudad Trujillo Distrito de Santo Domingo Capital de la Republica Dominicana a los nueve dias del mes de Enero del año mil novecientos cincuenta años 106º de la Independencia 87º de la Restauracion y 20º de la Era de Trujillo

RAFAEL L TRUJILLO

Decreto Nº 6269 que otorga el exequátur de ley como Farmaceutica a la Doctora Gisela Maria Santana Romero

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la Republica Dominicana

NUMERO 6269

VISTA la instancia que por conducto de la Secretaria de Estado de Sanidad y Asistencia Publica ha elevado al Poder Ejecutivo en fecha 26 de Noviembre de 1949 Gisela Maria Santana Romero en la cual solicita que se le conceda el exequatur para el ejercicio de la profesion de Farmacéutica en todo el territorio de la Republica

VISTOS el titulo de Doctora en Farmacia y Ciencias Químicas expedido a su favor por la Universidad de Santo Domingo en fecha 28 de Octubre de 1949 y el Certificado de Registro que le ha concedido la Secretaria de Estado de Sanidad y Asistencia Publica en fecha 21 de Diciembre de 1949

VISTA la Ley Nº 111 del 3 de Noviembre de 1942 dicto el siguiente

D E C R E T O

UNICO — Se otorga a la Doctora Gisela Maria Santana